

Tipo de Proceso	Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2020 00057 00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Suministros de Colombia S.A.S.
Auto Sustanciación Nro.	054
Asunto	Corrige auto de fecha 28 de enero de 2022

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la moción presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante, y por estimarse procedente a la luz de lo preceptuado en el artículo 286 del CGP, es pertinente corregir el auto de fecha 28 de enero de 2022, en el sentido de que el requerimiento que allí se dispuso efectuar a la Agencia Nacional de Tierras, no es a aquella, sino a la Agencia Nacional de Minas, conforme lo dispuesto en auto del 11 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, emítase el oficio indicado en esa providencia conforme la corrección efectuada en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>08/02/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>05</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03691a2c7b8b11d00bb6e5402dafc3c455c8272914a9706d61de1e448ba5635b**

Documento generado en 07/02/2022 09:20:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>